



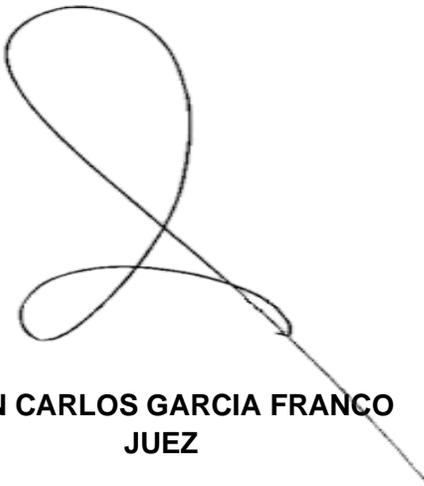
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 2528**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores Unidos
por el Progreso de la Unión Valle "Cootraunión"
Demandado : José Ever Falla Atehortúa
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00284-00**

La Unión Valle, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, la apoderada judicial de la parte actora aporta al despacho la certificación emitida por la Empresa de Mensajería Postacol, Guía No. 980541500001 de haber realizado la diligencia de notificación por aviso al demandado José Ever Falla Atehortúa, de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso, a la dirección Carrera 9 · 16-184 Barrio Las Lajas de la Union Valle misma donde se había enviado la notificación personal, con acuse de recibido el día 7 de septiembre de 2023; pues bien encuentra el despacho que la diligencia de notificación se surtió en debida forma, por lo que se agrega al expediente para ser tenida en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente, por secretaria se ordena la contabilización de los términos de traslado, una vez vencidos, vuelva al despacho para proveer sobre continuar con la ejecución

Notifíquese,



JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

Se utiliza firma escaneada por fallas en la plataforma de la firma electrónica